

---

BALANCE  
DE GESTIÓN INTEGRAL  
AÑO 2007

**SUPERINTENDENCIA DE  
VALORES Y SEGUROS**

SANTIAGO DE CHILE

---

# Índice

<b>1. Presentación .....</b>	<b>02</b>
<b>2. Resultados de la Gestión 2007 .....</b>	<b>07</b>
<b>3. Desafíos 2008 .....</b>	<b>18</b>
<b>4. Anexos .....</b>	<b>22</b>
• Anexo 1: Identificación de la Institución.....	23
• Anexo 2: Recursos Humanos.....	27
• Anexo 3: Recursos Financieros.....	31
• Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2007.....	39
• Anexo 5: Programación Gubernamental .....	42
• Anexo 6 Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2007.....	45
• Anexo 7 Proyectos de Ley.....	50

## Índice de Cuadros

Cuadro 1: Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos.....	29
Cuadro 2: Recursos Presupuestarios 2007.....	31
Cuadro 3: Ingresos y Gastos años 2006 – 2007, Ley de Presupuestos 2008.....	32
Cuadro 4: Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2007.....	34
Cuadro 5: Indicadores de Gestión Financiera.....	37
Cuadro 6: Cumplimiento de Indicadores de Desempeño año 2007.....	39
Cuadro 7: Cumplimiento Programación Gubernamental año 2007.....	42

## Índice de Gráficos

Gráfico 1: Dotación Efectiva año 2007 por tipo de Contrato (mujeres y hombres) .....	27
Gráfico 2: Dotación Efectiva año 2007 por Estamento (mujeres y hombres) .....	28
Gráfico 3: Dotación Efectiva año 2007 por Grupos de Edad (mujeres y hombres) .....	28

---

# 1. Presentación

El año 2007 la SVS enfrentó una serie de desafíos y compromisos institucionales, cumpliendo a cabalidad con la gran mayoría de ellos. Como es de esperar, algunos de los objetivos trazados por la institución para el mediano plazo, por su complejidad y magnitud, superan el horizonte de un año.

Este es el caso del proyecto de adopción de las nuevas normas contables internacionales (IFRS) lo que involucra también a actores relevantes del mercado (auditores, intermediarios y administradores de fondos, aseguradores e intermediarios de seguros y valores).

IFRS abre las puertas del mercado chileno a la globalización: lo hace más competitivo, al entregar la información financiera en el mismo lenguaje contable que usan las principales empresas del mundo.

La Superintendencia de Valores y Seguros, en línea con el resto de los organismos públicos, trabajó durante 2007 intensamente en la implementación de las IFRS a nivel local. Para ello estableció para sus regulados un calendario inicia este proceso a partir del 1 de enero de 2009 y desarrollaron los procesos internos que se requieren para cumplir con estos plazos.

Los nuevos estándares que estamos adoptando en materia contable significan también mayores exigencias para quienes cumplen el rol fiscalizador y regulador del mercado, por lo que esta Superintendencia está adoptando distintas medidas, tanto normativas, como de estructuración de funciones y capacitación, en orden a asegurar la adopción gradual y exitosa de estas normas.

Otro de los énfasis que la SVS puso durante 2007 fue continuar con el proceso de traslado a un esquema de Supervisión Basada en Riesgos, modelo que involucra también a los actores del sector privado. El origen de este cambio radica en que es necesario para abordar de mejor manera la creciente complejidad y dinamismo de los mercados y acercarse con ello a los más modernos sistemas de regulación financiera a nivel mundial.

---

Este esfuerzo requiere, sin embargo, generar las capacidades internas necesarias para adoptar este nuevo enfoque. En efecto, durante 2007 se concretó un cambio administrativo en la Intendencia de Seguros para abordar este tema. Es así como se modificaron las estructuras de las Divisiones Técnica y Normativa, y Control Financiero de la Intendencia de Seguros.

**Los principales objetivos de estas modificaciones fueron los siguientes:**

- a) Organizar en forma más eficiente a los profesionales de ambas Divisiones, de acuerdo a los requerimientos del nuevo enfoque de supervisión.
- b) Facilitar la implantación de un enfoque integrado de supervisión, que recoge tanto la visión externa, extra situ, con un conocimiento directo capturado en terreno, in situ.
- c) Desarrollar una especialización al interior de la Intendencia, que facilite la aplicación de metodologías de administración de riesgos.
- d) Supervisar cada institución de acuerdo a una estrategia diseñada a partir de los riesgos particulares asociados a sus actividades de negocios.

En la misma línea, durante el año pasado se generó el documento Nuevo Modelo de Supervisión Basada en Riesgos para Intermediarios de Valores en Chile. Con el objeto de dar a conocer públicamente los nuevos lineamientos de fiscalización y supervisión a la industria, se desarrolló este texto donde se dan a conocer los alcances del nuevo enfoque de supervisión, exponiendo las bases conceptuales, los objetivos y beneficios esperados, su estructura y los mecanismos específicos que se están considerando para su aplicación, entre otras materias.

Es destacable que durante el año 2007 se mantengan las transferencias de recursos a los Cuerpos de Bomberos y Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos.

---

## **Modernización**

Desde el punto de vista integral de la Institución, durante el año 2007 se realizó una reestructuración de algunas unidades al interior de la Superintendencia de Valores y Seguros para brindar mejor apoyo a las labores que le corresponde realizar a las áreas técnicas. La reestructuración, que comenzó a implementarse a contar del 1 de enero de 2008, contempló la creación de distintas áreas y divisiones orientadas a objetivos específicos y transversales a la labor que realiza la SVS. Entre ellos:

- a) Mejorar el proceso de identificación y seguimiento de malas prácticas de mercado así como el carácter colegiado del proceso decisorio en materia de sanciones. Este último punto aborda expresamente que la División de Investigación de la SVS depende a contar del 1 de enero de 2008 formalmente del comité de sanciones. Este es un órgano colegiado compuesto por el Superintendente y el Fiscal e Intendente de Valores.
  
- b) Promover el trabajo transversal, tanto en la Intendencia de Valores como en la de Seguros, constituyendo equipos de trabajo instrumentales al desarrollo de proyectos definidos, con responsabilidades y plazos claros.

## **Desafíos 2008**

Uno de los principales desafíos para la SVS en el año 2008 es buscar iniciativas tendientes a profundizar el mercado de capitales chileno, atraer inversionistas extranjeros y facilitar las condiciones de acceso al capital. En esta lógica la SVS está trabajando en conjunto con el Ministerio de Hacienda en:

- a) Modernización del Contrato de Seguro. Este proyecto ya está en el Congreso Nacional y lo que se están trabajando son cambios a esa iniciativa.
  
- b) Cambios legales que hagan expedito el procesamiento de los Reglamentos de fondos mutuos implementando un depósito para ellos en la SVS.

- 
- c) Tramitación y aplicación de proyectos de ley que están en el Congreso.
- Ley de Compensación y Liquidación de Instrumentos Financieros
  - Ley de Gobiernos Corporativos privados.

En otro plano, durante este año la SVS trabajará activamente en la implementación de la Reforma Previsional, tanto para fiscalizados en el área de seguros como en valores.

Asimismo, la SVS debe desarrollar las normativas derivadas de la segunda reforma al mercado de capitales.

Por último, durante 2008 en IFRS se continuará trabajando en pos de su adopción en Chile y se programó su implementación con estados financieros comparativos para el año 2009. En los proyectos 2008 de convergencia de las nuevas normas contables para emisores se incluyen instrucciones sobre presentación de estados financieros, primera aplicación, información sobre políticas contables y efectos financieros. Asimismo se contempla una estrecha coordinación con los distintos agentes involucrados: Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA), Colegio de Contadores, firmas auditoras, Servicio de Impuestos Internos y otros reguladores, universidades, etc.

## **Información y educación**

Uno de los principales énfasis para la SVS durante su gestión 2008 será generar mayores y mejores condiciones de educación e información ciudadana que tenga vinculación directa o indirecta con el mercado de capitales. Para ello destacan para este año una serie de iniciativas como la versión en inglés del sitio web (que incluye una sección para discapacitados) y la entrega del Informe de Reclamos del Mercado Asegurador (IRMA), que contiene importante información sobre los reclamos de seguros recibidos por la SVS.

Asimismo, durante el 2008 se llevará a cabo al trabajo del Sistema Integral de Atención a Clientes, Usuarios, Beneficiarios (SIAC). En febrero arrancó esta iniciativa que se enmarca dentro de las políticas

---

Gubernamentales de igualdad, no discriminación, respeto por los derechos y participación ciudadana. El SIAC es comprensivo de todos los espacios de atención que existan en el Servicio, entendiéndose por tales aquéllos puntos de acceso o canales de comunicación, a través de los cuales las personas pueden participar en el quehacer de la Superintendencia, garantizando la oportunidad de acceso, sin discriminación de ninguna especie. Para guiar este proyecto, que se prolongará por 15 meses, se licitó una consultoría externa que, a través de Chile Compra, se la adjudicó la corporación Participa.

Por último, se realizó la Campaña 2008 de educación y difusión del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP). Esta contempló, entre otras materias, la distribución de más de 2 millones de trípticos que las compañías de seguros distribuyeron junto con la comercialización de las pólizas se ha comenzado esta campaña en diversos medios de comunicación.



Guillermo Larrain Ríos

Superintendente de Valores y Seguros.

  
RFM

---

## 2. Resultados de la Gestión 2007

### 1. Modernización de la estructura interna.

Durante el año 2007 se realizó una reestructuración de algunas unidades al interior de la Superintendencia de Valores y Seguros para brindar mejor apoyo a las labores que le corresponde realizar a las áreas técnicas. La reestructuración, que comenzó a implementarse a contar del 01 de enero de 2008, contempla la creación de distintas áreas y divisiones orientadas a objetivos específicos y transversales a la labor que realiza la SVS. Entre ellos:

- a. Mejorar el proceso de identificación y seguimiento de malas prácticas de mercado así como el carácter colegiado del proceso decisorio en materia de sanciones. Este último punto aborda expresamente que la División de Investigación de la SVS dependerá a contar del 1 de enero de 2008 formalmente del comité de sanciones. Este es un órgano colegiado compuesto por el Superintendente y el Fiscal e Intendente de Valores.
- b. Promover el trabajo transversal, tanto en la Intendencia de Valores como en la de Seguros, constituyendo equipos de trabajo instrumentales al desarrollo de proyectos definidos, con responsabilidades y plazos claros.
- c. Potenciar la calidad de la información que entrega la SVS a sus diferentes públicos. Para ello se creó un área específica de comunicación y educación la que será responsable de abordar estas materias.
- d. Fortalecer a la institución para enfrentar los desafíos en materia internacional que demanda la creciente integración de Chile y la SVS, a diversos foros como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- e. Formalizar algunos procedimientos internos que actualmente operan, asignando las responsabilidades y dependencias que corresponden.



---

## 2. Balance escenario bursátil

El año 2007 fue un año de alta volatilidad, pero de crecimiento. Con un Mercado bursátil inestable debido a la Crisis Subprime en Estados Unidos que, como a cualquier país inmerso en una economía global, repercutió en Chile. Pese a ello, el mercado tuvo un buen desempeño respecto del año anterior:

- a. Aumento de 50% en los montos transados en acciones.
- b. Aumento de 98,7% de inscripciones de emisiones accionarias en el registro de valores.
- c. Inscripciones de bonos retrocedieron 21%, pero los efectos de comercio aumentaron 372%.
- d. Aumento de 30,9% en el número de partícipes de Fondos Mutuos superando el millón, en tanto, el patrimonio creció 32,4%.

Por otro lado, el año 2007 también fue el año de las grandes operaciones.

- a. Alta actividad de las empresas locales, sobre todo en el sector retail, con grandes anuncios de compras, fusiones y expansiones internacionales.
- b. Este impulso comercial puso en el tapete un gran tema que debió enfrentar la SVS: el uso de información privilegiada.
- c. El propio mercado reaccionó ante hechos flagrantes pidiendo sanciones ejemplarizadoras.

---

### **3. Bolsas de valores y autorregulación**

Durante el año 2007 se realizaron reuniones con los gerentes generales y presidentes del directorio de las tres bolsas de valores del país, en las que la SVS planteó la necesidad de introducir mejoras en el esquema de autorregulación de las bolsas, con el propósito de alcanzar estándares internacionales en esta materia. Como resultado de esta iniciativa se avanzó en las siguientes materias:

a. Creación por parte de las bolsas, de instancias de resolución de conflictos entre corredores de bolsa y entre estos y sus clientes, y de investigación de transgresiones a las normas vigentes, con mayor grado de independencia (Comité de Regulación, Comité de Autorregulación, Defensor del Inversionista): Se aprobaron las modificaciones a los estatutos y reglamentos de las bolsas de valores del país, mediante las que se crea y regula un estamento destinado a la investigación de eventuales transgresiones a las normas vigentes por parte de los corredores de bolsa, y su posterior sanción, que cuenta con un mayor grado de independencia y autonomía de la administración de la bolsa (Comité de Regulación en la Bolsa de Comercio y Comité de Autorregulación en la Bolsa Electrónica de Chile). Este estamento, en el caso de la Bolsa de Comercio de Santiago, además está a cargo de la resolución de conflictos que puedan surgir entre los corredores de ésta y entre estos y sus clientes. En el caso de la Bolsa Electrónica de Chile, esta última función la realiza una instancia especial, denominada Defensor del Inversionista.

b. Aprobación de modificaciones propuestas por la Bolsa de Comercio de Santiago al sistema de negociación denominado Subasta de un Libro de Ordenes: Con el objeto de reducir los riesgos sistémicos que pueden surgir en los procesos de apertura bursátil de sociedades, a consecuencia de prácticas existentes en el mercado cuyo objeto es obtener una mayor asignación de acciones, se aprobaron las modificaciones propuestas por esa bolsa, las que establecieron la obligación a los corredores que participan de tales procesos de colocación, de contar con mayores garantías o resguardos tendientes a reducir la exposición al riesgo de éstos y a desincentivar la realización de dichas prácticas.

c. Aprobación de sistema de negociación de contratos de préstamo de valores: Con el objeto de incrementar la gama de servicios ofrecidos por las bolsas de valores, se aprobó la modificación propuesta por la Bolsa Electrónica de Chile que permite la transacción de contratos de préstamo de valores, en sus

---

sistemas de negociación, otorgando mayor liquidez y una mejor formación de precios en este tipo de préstamos, utilizados tanto para la venta corta como para otros fines.

#### **4. Mercado bursátil de productos agropecuarios**

Durante el año 2007, se realizaron las siguientes actividades tendientes a promover y potenciar el mercado bursátil de productos agropecuarios:

a. Inscripción de padrones de productos: Se inscribieron los padrones de productos destinados a la negociación en bolsas de productos agropecuarios de Ganado Bovino en Pie y Arroz Pady, incrementando la gama de productos que pueden ser transados en ese mercado bursátil, y se inscribió el primer padrón de facturas con garantía, lo que permitirá negociar en bolsa facturas con seguro de crédito, posibilitando una disminución en el costo de financiamiento a las pequeñas y medianas empresas.

b. Participación en la redacción y promulgación de la Ley N° 20.176, que incorporó un conjunto de medidas tendientes a promover el desarrollo del mercado bursátil de productos agropecuarios, ampliando el espectro de facturas que se pueden transar en bolsa, la forma en que estas podrán ser negociadas y a reducir los riesgos existentes en tales operaciones. Este cambio abre una importante posibilidad de acceso al mercado de capitales para obtener financiamiento y capital de trabajo para pequeñas y medianas empresas.

c. Se aprobó un nuevo reglamento de operaciones para la negociación de facturas, adecuándolo a las disposiciones de la Ley N° 20.176.

#### **5. Intermediación de valores**

Durante el año 2007, se realizaron las siguientes actividades tendientes a promover y potenciar la industria de corretaje de valores y, por ende, una mayor profundización del mercado de capitales chileno:

---

a. Elaboración de la Circular (que se publicó el 15 de enero de 2008) donde se amplía alcance y establece requisitos para el ejercicio de la actividad de administración de cartera: Con el objeto de entregar mayores herramientas a los intermediarios de valores para gestionar adecuadamente los recursos que les son encomendados y aumentar la gama de activos en los que pueden invertir tales recursos, se elaboró una norma que permitirá a los corredores de bolsa y agentes de valores invertir los recursos administrados en valores de oferta pública, en valores extranjeros, facturas y títulos representativos de productos, celebrar contratos derivados para cobertura y dar en préstamo los activos del cliente, además de establecer algunos requisitos tendientes a proteger los intereses de los clientes.

## **6. Participación en el diseño y tramitación de proyectos de ley**

Durante el año 2007, se trabajó activamente con el Ministerio de Hacienda, el Comité de Superintendentes y el Banco Central en el diseño del Proyecto de Ley para modernizar el sistema de compensación y liquidación de instrumentos financieros en Chile y en la preparación de un nuevo conjunto de reformas al sistema financiero. Ambas iniciativas tienen por objeto continuar con la activa agenda de modernizaciones al mercado de capitales.

## **7. Emisores y difusión de información**

a. La SVS durante el año pasado puso en el tapete la necesidad de abordar activamente la problemática del acceso asimétrico a la información relevante de los emisores, la que puede dar pie a un mal uso de ella en el mercado, minando así una de las cualidades principales que se demanda a este tipo de mercados, esto es la disposición oportuna, veraz, completa y equitativa de información sobre los emisores y sus valores. Por ello, a través de conferencias, trabajos académicos y, últimamente, mediante propuestas normativas que se emitieron en enero de 2008, la SVS espera corregir ciertas actuaciones que se han detectado en el mercado, logrando a su vez colocar en la opinión pública la responsabilidad que en esta materia le corresponde al propio sector privado (emisores, bolsas, prensa, etc.). De hecho, en noviembre de 2007 la SVS organizó en conjunto con el Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas (ICARE) una jornada de reflexión sobre manejo de información privilegiada en Chile. De este evento público privado surgieron muchas propuestas que finalmente se tradujeron en normas.

---

b. Internamente, se implementaron sistemas computacionales destinados al procesamiento más eficiente de los datos y antecedentes utilizados en investigaciones relacionadas con Abuso de Mercado (sistema de requerimientos y procesamiento de transacciones, software de Minería de Datos). Asimismo, se iniciaron procesos de investigación y formulación de cargos para castigar malas prácticas relacionadas con operaciones bursátiles ocurridas durante el año 2007.

c. Se abordó la modernización de la web institucional, con el objeto de incorporar un diseño más amigable, mayor información y nuevas funcionalidades que permitan explotar mejor este medio de difusión e información al mercado. Incluye además una sección para discapacitados y en marzo de este año la versión en inglés.

## **8. Desarrollo de la industria de fondos patrimoniales**

a. El mayor desarrollo que ha venido alcanzando el mercado de valores ha ido de la mano con el explosivo crecimiento de la oferta de servicios de administración de carteras. Muestra de ello es que durante el año 2007 la industria de fondos mutuos muestra una fuerte actividad, a través de la oferta de nuevos productos, con una mayor sofisticación financiera, lo que demanda en especial una mayor preocupación sobre la información necesaria para que los inversionistas tomen sus decisiones de inversión. En 2007 aumentó 30,9% el número de partícipes, superando el millón, en tanto, el patrimonio creció 32,4 %, llegando a más de 24.400 millones de dólares en diciembre del año 2007.

b. En este sentido, se ha venido trabajando con la industria de fondos mutuos iniciativas que promuevan un mayor conocimiento de la industria, así como la difusión de información relevante para el inversionista, en especial aquella relacionada a los costos de la inversión como a los rendimientos obtenidos, según el tipo de fondo. Sobre estos aspectos, está pendiente el desarrollo durante el año 2008 de herramientas para evaluar los riesgos de estas inversiones y, junto a ello, remarcar la responsabilidad que le cabe a los administradores en el correcto perfilamiento de sus clientes y la consecuente oferta de productos adecuados a dicho perfil.

---

## **9. Supervisión basada en riesgo.**

Durante el año 2007 se realizaron las siguientes actividades dentro del marco de desarrollo e implementación del modelo de supervisión basado en riesgos definido para el mercado de intermediarios de valores:

- a. Generación del documento Nuevo Modelo de Supervisión Basada en Riesgos para Intermediarios de Valores en Chile.

Con el objeto de dar a conocer públicamente los nuevos lineamientos de fiscalización y supervisión a la industria, se desarrolló este texto donde se dan a conocer los alcances del nuevo enfoque de supervisión, exponiendo las bases conceptuales, los objetivos y beneficios esperados, su estructura y los mecanismos específicos que se están considerando para su aplicación, entre otras materias. Se espera su difusión en el año 2008.

- b. En el área de seguros, se implementaron cambios organizacionales en la Intendencia respectiva.

## **10. Convergencia a normas internacionales de contabilidad IFRS**

a Durante el año 2007 se realizaron las siguientes actividades relativas al proceso de convergencia a IFRS (International Financial Reporting Standards) , donde destaca la definición del calendario de adopción para las distintas industrias fiscalizadas por esta Superintendencia. Como punto de partida gradual se definió el 1 de enero de 2009. Durante el curso de todo el año 2007 la SVS impulsó una serie de actividades de coordinación con distintos actores del mercado, tanto gubernamentales como del sector privado, con el propósito de facilitar y promover el desarrollo del proceso de aplicación de IFRS. Es así como se gestó un grupo de trabajo con la Superintendencias de Bancos e Instituciones Financieras, la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, el Servicio de Impuestos Internos y el Banco Central de Chile, a efectos de evaluar y discutir materias de carácter transversal así como las necesarias coordinaciones de trabajo conjunto que fuesen necesarias. De igual forma, durante el segundo semestre del año se organizó un equipo de trabajo con la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA), incorporando a diversos representantes empresariales y de la Superintendencia, que operó durante todo el

---

segundo semestre en forma periódica y cuyo objetivo principal es abordar todas las inquietudes, dificultades y definiciones que fuesen necesarias para el adecuado avance del proceso de convergencia. Adicionalmente, se mantuvo contacto periódico con el Colegio de Contadores de Chile y con las firmas auditores, a objeto de abordar temas de común interés en la implementación y de disponer de la opinión técnica sobre aspectos específicos. Curso entrenamiento a funcionarios de la SVS: A través de licitación pública, se contrataron los servicios profesionales de una firma auditora, quienes desarrollaron un Programa de Entrenamiento IFRS, denominado Capacitación en Normas Contables Internacionales (IFRS) aplicable a Intermediarios de Valores, Fondos Patrimoniales y Corredores de Bolsa de Productos.

b. Análisis de impacto de IFRS en Intermediarios de Valores: Se formó una instancia de permanente análisis y discusión acerca del impacto en los reportes financieros de la industria de los intermediarios de valores producto de la implementación de IFRS. Lo anterior contempla los efectos en la exposición en los estados financieros, criterios de contabilización, valorización, etc.

## **11. Informes institucionales**

a. El pasado año, la Superintendencia de Valores y Seguros junto a otros servicios dependientes del Ministerio de Hacienda se incorporó a las Metas de Eficiencia Institucional para el Pago del Componente variable de la Asignación de Desempeño del Artículo 9° Ley N° 20.212. En dicho proceso, la Superintendencia cumplió las metas establecidas en un 100%.

b. Además de ello, la Superintendencia mantiene el Balance de Gestión Integral (BGI) tal y como ha venido haciéndolo hace años, así como los Informes de Programación Gubernamental.

## **12. Aporte a Bomberos.**

Durante el año 2007 se transfirieron recursos a los Cuerpos de Bomberos y Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto, ello en apoyo al financiamiento de Gastos de Operación, Ayudas extraordinarias e Inversiones para los Cuerpos de Bomberos y por otra parte, Gastos de Funcionamiento de la Junta Nacional y Organismos Dependientes, Inversiones y

---

Compromisos en Moneda Extranjera y para Inversiones y Compromisos en Moneda Nacional. El monto del aporte para el 2007 fue de US\$ 6.077.000.

Por otro lado, debido a que esta Superintendencia transfiere recursos a organizaciones no gubernamentales realiza actividades de control y la revisión del uso y destino de los fondos así asignados o transferidos por ley a los Cuerpos de Bomberos y a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, las cuales se realizan a través de exámenes selectivos de cuentas practicadas en terreno, así como actividades destinadas a verificar el cumplimiento de la normativa en gabinete. Para un mayor detalle del resultado de las evaluaciones del año 2007, remitirse a los Indicadores de Desempeño del año 2007 en los Anexos.

### **13. Recursos humanos**

a. De acuerdo al desarrollo sostenido que ha tenido el mercado de valores y seguros en el último tiempo, la Institución ha hecho importantes esfuerzos en el ámbito de recursos humanos referidos a capacitación y desarrollo de carrera funcionaria. En virtud de lo anterior, en la estructura y perfil de los recursos humanos que se desempeñan en la Superintendencia destacan una fuerte equiparidad de género (51% hombres y 49% mujeres) un una alta concentración de profesionales (93% de la institución).

b. En el ámbito de los proyectos en el año 2007 se inició el proceso de diseño e implementación del modelo de gestión por competencias, considerándolo como una herramienta de gestión orientada al aprendizaje individual y colectivo, y como una línea estratégica para el desarrollo organizacional.

### **14. En el área informática**

a. Cabe destacar el desarrollo e implantación de un sistema de generación de oficios electrónicos durante el año pasado, el cual permitirá agilizar y controlar la comunicación con los fiscalizados, ayudando además a eliminar el gran volumen de papeles que se generan por este concepto.

b. Asimismo, se emprendió el desarrollo de un sistema de seguimiento de flujos de trabajo, el cual permitirá conocer, entre otras cosas, el estado en el que se encuentra un trámite, el tiempo que se demoró



---

en resolver un determinado proceso, distribución de carga de trabajo, etc. Este sistema contribuirá a mejorar la calidad de atención que presta la SVS, tanto a sus fiscalizados, como al público en general. Ello en línea con los puntos centrales del proyecto de ley de acceso a la información.

## **15. Actualización tablas de mortalidad**

a. En el ámbito de seguros, el año pasado se actualizaron tablas de mortalidad para beneficiarios e inválidos del sistema previsional. Mediante Circular Conjunta, la Superintendencia de AFP y la SVS publicaron las nuevas tablas de mortalidad para inválidos y beneficiarios (pendientes de la Ley de Rentas Vitalicias del año 2004). Estas tablas se utilizarán en el cálculo de los aportes adicionales de los siniestros que ocurran a contar del 1 de febrero de 2008. Rigen para los afiliados al sistema de pensiones declarados inválidos o para beneficiarios de afiliados fallecidos a contar de dicha fecha y se utilizarán para el cálculo de los retiros programados de aquellos afiliados o beneficiarios que suscriban una solicitud de pensión a contar de la fecha señalada. Estas nuevas tablas regirán también para el cálculo de reservas técnicas de las rentas vitalicias de las compañías de seguros de vida a contar de la misma fecha.

La actualización de las tablas es importante por cuanto ajusta el perfil esperado de pensión a la sobrevivencia real de los chilenos, que participan del sistema de capitalización individual, que tienen una mayor expectativa de vida producto del crecimiento del país y del avance de la ciencia y la medicina. Las referidas tablas, que actualizan un desfase de 21 años existente en el cálculo de estas prestaciones, fueron construidas sobre la base de los datos observados durante el período de el año 1999 al año 2005 inclusive, para pensionados por invalidez y el año 2001 al año 2005 inclusive para beneficiarios de pensión de sobrevivencia; bajo las modalidades de retiro programado, renta vitalicia y en el Instituto de Normalización Previsional (INP).

---

## **16. Licitación de la compañía de seguros Le Mans.**

Durante el año pasado se cerró el proceso de Licitación Pública de Le Mans Desarrollo Compañía de Seguros de Vida S.A. (controlada originalmente por el desaparecido grupo Inverlink), en quiebra. Tras cinco años se adjudicó la administración y pago de la cartera de rentas vitalicias y seguros de escolaridad a Euroamérica Seguros de Vida S.A., con esto se avanza en el término del proceso de administración de la aseguradora a cargo de la SVS en su calidad de Síndico de la Quiebra.

## **17. Creación de índice de reclamos de seguros**

Creación y difusión del Informe de Reclamos del Mercado Asegurador (IRMA). Información sobre los reclamos de seguros recibidos por compañías de seguros en función de las primas y de los siniestros. La SVS presentó al público y al mercado una nueva herramienta informativa que contribuye a dar más transparencia y competitividad al mercado de seguros. Además permite tener consumidores de servicios de seguros más informados y conscientes de sus derechos.

---

## 3. Desafíos 2008

### 1. Actividad legislativa

Uno de los principales desafíos para la SVS en el año 2008 es buscar iniciativas tendientes a profundizar el mercado de capitales chileno, atraer inversionistas extranjeros y facilitar las condiciones de acceso al capital. En esta lógica la SVS está desarrollando en conjunto con Ministerio de Hacienda en la generación de proyectos legales:

- a. Modernización del Contrato de Seguro. Este proyecto ya está en el Congreso Nacional y lo que se están trabajando son cambios a esa iniciativa.
- b. Cambios legales que hagan expedito el procesamiento de los Reglamentos de fondos mutuos implementando un depósito para ellos en la SVS.
- c. Tramitación y aplicación de proyectos de ley que están en el Congreso.
  - Ley de Compensación y Liquidación de Instrumentos Financieros
  - Ley de Gobiernos Corporativos privados.

### 2. Implementación de la reforma previsional

Implementación de la Reforma Previsional, tanto para fiscalizados en el área de seguros como en valores.

- a. La reforma previsional ampliará las oportunidades para el mercado de seguros, por ejemplo con la creación del Ahorro Previsional Voluntario Colectivo (APVC).
- b. Por otro lado, la Superintendencia colaborará en la confección de diversa normativa como por ejemplo, la confección de la Norma de Carácter General (NCG) para establecer un factor actuarialmente justo para corregir el valor del aporte previsional solidario de vejez, bajo la modalidad de retiro programado.

---

c. Para la evaluación de las inversiones de baja liquidez, la Superintendencia de Valores y Seguros calculará trimestralmente la liquidez de los instrumentos utilizados.

d. Así también, la Superintendencia de Valores y Seguros podrá ser requerida por la Superintendencia de Pensiones para efectos de fiscalización que considere pertinente.

### **3. Desarrollo de normativas derivadas de la segunda reforma al mercado de capitales**

a. Certificación de operadores de intermediarios de valores.

b. Bolsa Off Shore, el primer mercado de valores internacionales en Chile, que busca facilitar la oferta pública de valores extranjeros en el país.

c. Revisión de los mecanismos de comunicación e información que las sociedades entregan a sus inversionistas.

d. IFRS: Se continuará trabajando en pos de su adopción en Chile y se programó su implementación con estados financieros comparativos para el año 2009. En los proyectos 2008 de convergencia de las nuevas normas contables para emisores se incluyen instrucciones sobre presentación de estados financieros, primera aplicación, información sobre políticas contables y efectos financieros. Asimismo se contempla una estrecha coordinación con los distintos agentes involucrados: Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA), Colegio de Contadores, firmas auditoras, Servicio de Impuestos Internos y otros reguladores, universidades, etc.

e. SVS quiere liderar la discusión de temas relevantes:

- Valores: año del desarrollo bursátil. Se realizará un seminario en junio de el año 2008, donde se analizarán iniciativas que permitan atraer capitales al mercado chileno y generar condiciones para aumentar las aperturas bursátiles.

- 
- Seguros: año de la etapa de desacumulación del sistema de pensiones. Preparación de discusión técnica y académica sobre la madurez del sistema previsional chileno.
  - Una norma nueva y dos modificaciones a normas existentes, puso a disposición del público en enero de 2008 (y que rigen desde marzo de 2008) la Superintendencia de Valores y Seguros. Cada una, en sus respectivos ámbitos de acción, están orientadas a avanzar en materia de gobiernos societarios, mitigar el riesgo de uso de información privilegiada en el mercado chileno y modernizar la regulación para la actividad de la administración de carteras que realizan las corredoras de bolsa.
  - Junto con dar algunas líneas generales que permitirán a las sociedades tener más claridad respecto de qué y cuándo comunicar al mercado sus informaciones relevantes, la norma permitirá que los directorios puedan delegar en el gerente general la facultad de calificar y enviar estos Hechos Esenciales.
  - Por su parte, la nueva Norma de Carácter General 211 también promulgada en enero de 2008, está orientada a que los emisores de títulos de oferta pública adopten políticas y normas internas referidas al tipo de información que será considerada de interés para los inversionistas, y a los sistemas implementados para garantizar que dicha información sea comunicada en forma oportuna. Estas normas y políticas deben quedar reflejadas en un Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado que cada entidad deberá publicar en su página Web. En la norma, la SVS explicita las materias que considera necesarias incorporar en dicho documento, pero en caso de que alguna entidad no las incluya, deberá explicitarlo en el respectivo manual.
  - Por otro lado, la SVS implementó un reglamento interno para el manejo de transacciones de valores de sus funcionarios que genera políticas de mitigación de riesgo de uso de información no pública que tienen los funcionarios de la Institución.

#### **4. Educación e información**

Uno de los principales énfasis para la SVS durante su gestión 2008 será generar mayores y mejores condiciones de educación e información ciudadana que tenga vinculación directa o indirecta con el mercado de capitales. Para ello destacan para este año una serie de iniciativas:

- a. En marzo se presentará la versión en inglés del sitio web.

---

b. También en marzo del 2008 se entregará el Segundo Informe de Reclamos del Mercado Asegurador (IRMA), que contiene importante información sobre los reclamos de seguros recibidos por la SVS.

c. Durante el 2008 se llevará a cabo al trabajo del Sistema Integral de Atención a Clientes, Usuarios, Beneficiarios (SIAC). Consultoría licitada. En febrero arrancó esta iniciativa que se enmarca dentro de las políticas Gubernamentales de igualdad, no discriminación, respeto por los derechos y participación ciudadana. El SIAC es comprensivo de todos los espacios de atención que existan en el Servicio, entendiéndose por tales aquéllos puntos de acceso o canales de comunicación, a través de los cuales las personas pueden participar en el quehacer de la Superintendencia, garantizando la oportunidad de acceso, sin discriminación de ninguna especie. Para guiar este proyecto, que se prolongará por 15 meses, se resolvió contratar una consultoría externa que, a través de Chile Compra, se la adjudicó la empresa Participa. Actualmente el proceso se encuentra en una etapa de diagnóstico.

d. Se realizó la Campaña 2008 de educación y difusión del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP). Esta contempló, entre otras materias, la distribución de más de 2 millones de trípticos que las compañías de seguros distribuyeron junto con la comercialización de las pólizas se ha comenzado esta campaña en diversos medios de comunicación.

e. Desarrollo de herramientas que faciliten la evaluación de riesgos por parte de los inversionistas en Fondos Mutuos.

---

## 4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2007
- Anexo 5: Compromisos Gubernamentales
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2007
- Anexo 7: Proyectos de Ley

---

- **Anexo 1: Identificación de la Institución**

- a) **Definiciones Estratégicas**

- **Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución**

- Ley Orgánica de la S.V.S., D.L. No. 3538 de 1980, cuya última modificación es la Ley N° 19.806 del 31 de mayo de 2002.
- Estatuto del Personal de la S.V.S., D.F.L. No. 411 de 1981.
- Planta del Personal de la S.V.S., D.F.L. No. 13 del Ministerio de Hacienda de 1981 y, la Ley No. 18.591 de 1987.
- Normas Complementarias de incidencia presupuestaria, de personal y de administración Financiera (asignación mensual) artículo 17 de la Ley No. 18.091.
- Ley de Presupuestos 2004, No. 19.915, de diciembre de 2003.

- **Misión Institucional**

“Contribuir al desarrollo económico del país mediante el logro de mercados de valores y seguros confiables y eficientes, a través de una supervisión eficaz y una regulación moderna que permita tanto resguardar los derechos de los inversionistas y asegurados, como facilitar el rol de los demás agentes de estos mercados. Nuestro accionar estará basado en el principio de la buena fe y la probidad en la función pública”.

- **Aspectos Relevantes Contenidos en Proyecto de Ley de Presupuestos- Año 2007**

Número	Descripción
1	<b>Aporte a Fundaciones Sociales:</b> Se continúa con el Aporte a Cuerpos de Bomberos en la Superintendencia de Valores y Seguros, en apoyo al financiamiento de operación e inversiones a nivel nacional.



---

## - Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Propender a un marco regulatorio de los mercados de valores y de seguros, que facilite su eficiente desarrollo e integración a mercados internacionales y el de los agentes que en ellos participan, con el debido resguardo de los derechos de inversionistas y asegurados.
2	Velar por el cumplimiento de las leyes y normas que regulan el mercado de valores, mediante una supervisión eficiente de las actividades de los agentes que en ellos participan.
3	Fortalecer el desarrollo de los mercados de valores y de seguros, mediante la participación de un mayor número de inversionistas y asegurados informados respecto de su funcionamiento, y de la difusión directa, y a través de los agentes del mercado y de terceros, de información completa, veraz y oportuna sobre las entidades, productos y actividades inherentes a estos mercados.

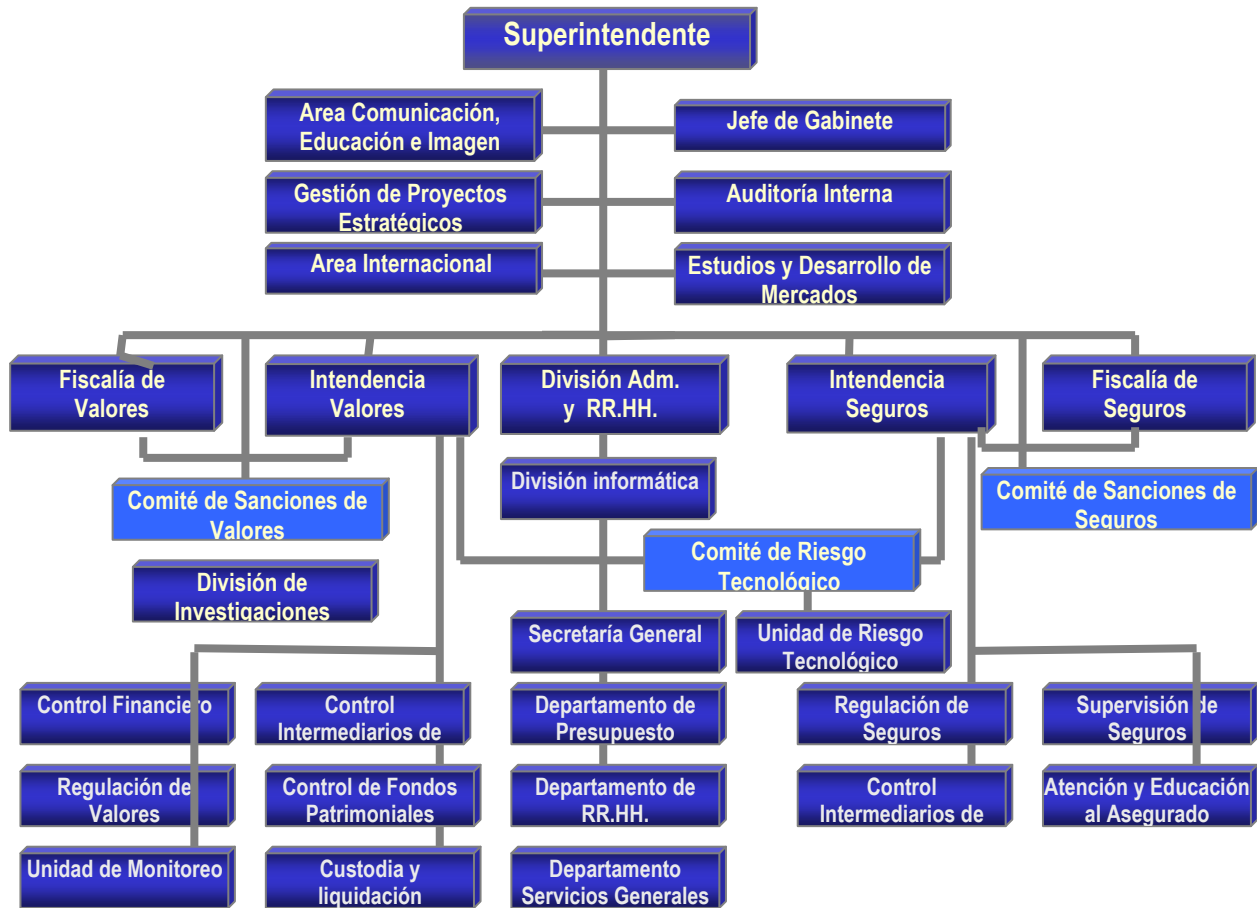
## - Productos Estratégicos vinculado a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Supervisión y vigilancia para el cumplimiento de del marco normativo y legal de entidades fiscalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros Corresponde a la función fiscalizadora de la SVS	2
2	Inscripción en registros oficiales de la SVS, de las entidades que participan y sus productos de los mercados de Valores Y Seguros. Las entidades que desean participar en los mercados de Valores y Seguros, deben inscribirse en los registros oficiales de la SVS, así como sus productos en la oportunidad y forma estipulada en la Ley y norma correspondiente.	1, 2
3	Revisión permanente del marco legal y normativo. Corresponde a la revisión permanente de la normativa vigente, a objeto de adecuarse a nuevas necesidades de información, producto de modificaciones legales, nuevos negocios, etc.	2, 3
4	Información sobre los mercados de Valores y Seguros. Corresponde a la función de difusión de información que la SVS debe hacer, a objeto de otorgar transparencia a los mercados de Valores y Seguros	1, 3
5	Atención y educación al público. Corresponde a la función de entregar herramientas a inversionistas y asegurados, para que su participación en estos mercados sea informada y con conocimiento de las oportunidades y riesgos que éstos presentan	3

## - Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Inversionistas del mercado de Valores y asegurados en el mercado nacional
2	Todas las entidades supervisadas por la SVS

## b) Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio



## c) Principales Autoridades

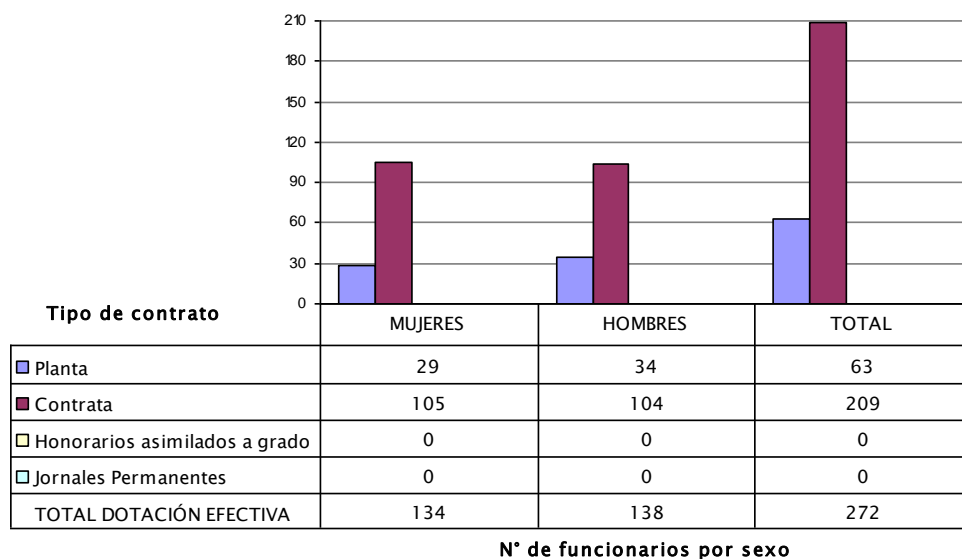
Cargo	Nombre
Superintendente	Guillermo Larraín R.
Intendente de Valores	Hernán Lopez B.
Intendente de Seguros	Oswaldo Macías M.
Fiscal de Valores	Armando Massarente S.
Fiscal de Seguros	Gonzalo Zaldívar O.

---

- **Anexo 2: Recursos Humanos**

- a) **Dotación de Personal**

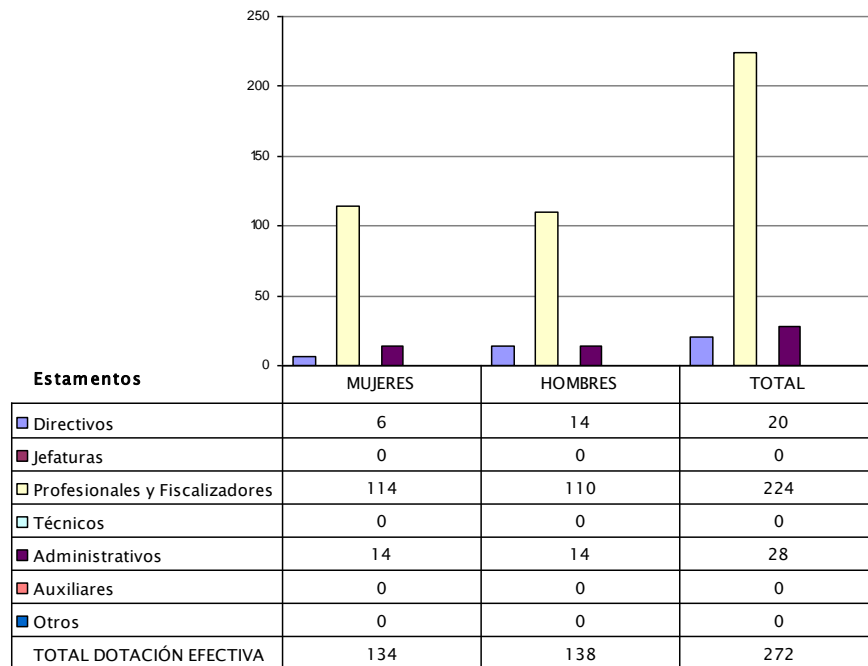
- **Dotación Efectiva año 2007<sup>1</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)**



---

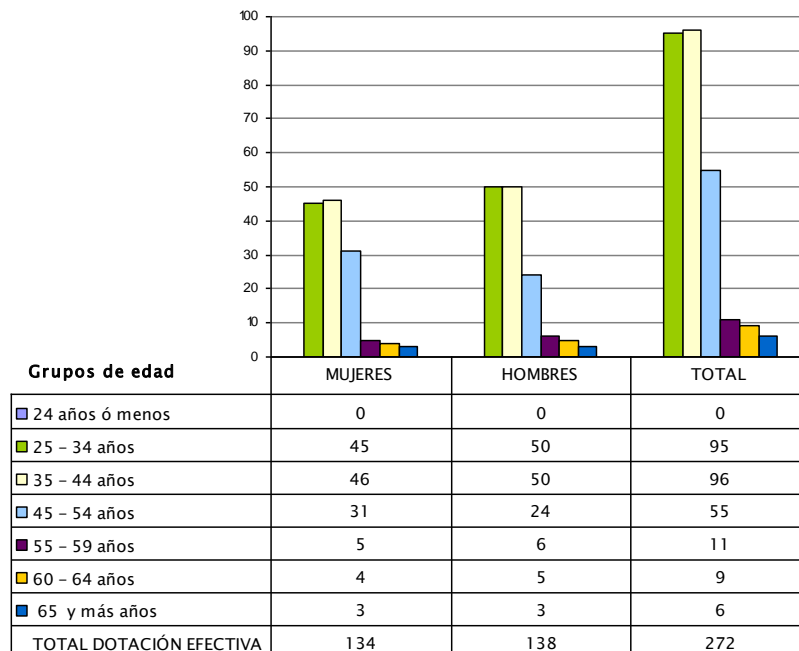
<sup>1</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilados a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2006. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

- Dotación Efectiva año 2007 por Estamento (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

- Dotación Efectiva año 2007 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos.

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>2</sup>		Avance <sup>3</sup>	Notas
		2006	2007		
Días No Trabajados	(N° de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año t/12)/ Dotación Efectiva año t	1,5	1,6	95	
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.					
Razón o Tasa de Rotación de Personal	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	9,1	5,9	154,0	
Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.					
Movimientos de Personal					
Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,0	0,0	--	
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,0	0,0	--	
• Retiros voluntarios	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,4	0,0	--	5,5
• Otros	(N° de otros retiros año t/ Dotación efectiva año t)*100	8,3	5,5	150,5	
• Tasa de recuperación de funcionarios	(N° de otros retiros año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,4	0,4	103,4	
Grado de Movilidad en el servicio	N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)	1,5	1,4	107,1	
Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos y promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	9,4	12,7	135,4	

<sup>2</sup> La información corresponde al período Enero 2006 - Diciembre 2006 y Enero 2007 - Diciembre 2007.

<sup>3</sup> El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, previamente, determinar el sentido de los indicadores en ascendente o descendente. El indicador es ascendente cuando mejora la gestión a medida que el valor del indicador aumenta y es descendente cuando mejora el desempeño a medida que el valor del indicador disminuye.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>2</sup>		Avance <sup>3</sup>	Notas
		2006	2007		
<b>Grado de Movilidad en el servicio</b>					
Porcentaje de funcionarios a contrata recontractados en grado superior respecto del N° de funcionarios a contrata Efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Contrata Efectiva año t}) * 100$	37,8	13,9	36,7	
<b>Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	89,0	92,3	103,7	
Porcentaje de becas <sup>4</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,0	0,0	--	
<b>Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.</b>					
	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios capacitados año t})$	32,9	31,5	95,7	
<b>Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	2,3	2,6	86,9	

4 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

---

- **Anexo 3: Recursos Financieros**

- a) **Recursos Presupuestarios.**

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Recursos Presupuestarios 2007</b>			
<b>Ingresos Presupuestarios Percibidos</b>		<b>Gastos Presupuestarios Ejecutados</b>	
Descripción	Monto M\$	Descripción	Monto M\$
Aporte Fiscal	20.461.892	Corriente <sup>5</sup>	12.923.741
Endeudamiento <sup>6</sup>	1.543.644	De Capital <sup>7</sup>	8.975.080
Otros Ingresos <sup>8</sup>	3.147.569	Otros Gastos <sup>9</sup>	3.254.284
TOTAL	25.153.105	TOTAL	25.153.105

---

<sup>5</sup> Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, 22, 23 y 24.

<sup>6</sup> Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

<sup>7</sup> Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 29, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 05, cuando corresponda.

<sup>8</sup> Incluye el Saldo Inicial de Caja y todos los ingresos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

<sup>9</sup> Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.



## b) Resultado de la Gestión Financiera.

<b>Cuadro 3</b>				
<b>Ingresos y Gastos devengados años 2006 – 2007, y Ley de Presupuestos 2008</b>				
Denominación	Monto Año 2006 M\$ <sup>10</sup>	Monto Año 2007 M\$	Monto Ley de Presupuestos Año 2008 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>20.094.036</b>	<b>22.080.592</b>	<b>22.895.634</b>	
05 Transferencias Corrientes	0	0	0	
08 Otros ingresos Corrientes	89.007	60.955	5.501	1
09 Aporte Fiscal	20.005.029	20.461.892	22.889.133	2
10 Venta de Activos No Financieros	0	14.101	0	
13 Transferencias Gastos de Capital	0	0	0	
14 Endeudamiento	0	1.543.644	0	3
<b>EGRESOS</b>	<b>20.094.036</b>	<b>22.080.592</b>	<b>22.895.634</b>	
21 Gastos en Personal	5.154.970	5.537.516	6.652.874	4
22 Bienes y Servicios de Consumo	1.586.340	1.201.675	1.490.600	5
23 Prestaciones Previsionales	8.236	22.620	0	
24 Transferencias Corrientes	5.082.420	5.531.713	6.418.585	6
26 Otros Gastos Corrientes	0	45.000	0	
29 Adquisición de Activos No Financieros	793.781	2.189.560	827.698	7
31 Iniciativas de Inversión	0	0	0	
33 Transferencias de Capital	6.792.598	6.707.726	7.375.349	8
34 Servicio de la Deuda	1.972.821	1.957.774	129.528	9
<b>Resultado</b>	<b>(1.297.130)</b>	<b>(1.112.992)</b>		

### Notas:

#### 1. Otros Ingresos Corrientes:

La menor recaudación de un 31,51% entre los años 2006 y 2007 obedece principalmente a una disminución en la recaudación de los subsidios de incapacidad laboral, ello se explica por la menor presentación de licencias médicas y otros.

#### 2. Aporte Fiscal:

El aumento en el Aporte Fiscal se sustenta en el mayor gasto que experimenta los Gastos en Personal y en igual medida los de Bienes y Servicios de Consumo.

<sup>10</sup> La cifras están indicadas en M\$ del año 2007. Factor de actualización es de 1,044 para expresar pesos del año 2006 a pesos del año 2007.

---

### **3. Endeudamiento:**

A través del D. H. N° 1.306, de 2007, la Dirección de Presupuestos puso a disposición de la SVS recursos para la adquisición de un piso en la Torre II del Edificio StgoDowntown, ello con el propósito de albergar el constante aumento de funcionarios y de nuevas tareas asignadas.

### **4. Gastos en Personal:**

En el BGI 2006 ya se anunciaba en fuerte incremento en el ingreso de nuevos funcionarios, es así que el gasto en este rubro aumentó en el año 2007 en un 8,43%, porcentaje que irá en constante crecimiento hasta, situación que se verá reflejada al término del año 2008, completando así la dotación máxima permitida por la Ley de Presupuestos.

### **5. Bienes y Servicios de Consumo:**

El incremento de un 45,94% en este rubro se basa fundamentalmente en la asignación de recursos para la contratación de estudios e investigaciones, cancelación de honorarios del caso “Chispas” y la habilitación del piso de la Torre II del Edificio StgoDowntown, en este último segmento la habilitación quedó para ser concretada en el año 2008.

### **6. Transferencias Corrientes:**

La diferencia detectada entre los años 2006 y 2007 se debe a la aplicación del Plan Cuatrienal, convenio suscrito entre la Dirección de Presupuestos y la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, reflejando éste en un mayor aporte Fiscal.

### **7. Adquisición de Activos No Financieros**

Se anunciaba en la Nota N° 3, las nuevas tareas asignadas a la Superintendencia, el mayor aumento en la dotación máxima establecida en las diferentes leyes de presupuestos, hacían insostenible albergar a todos los nuevos funcionarios que ingresarían, es por ello que se presentó, en el año 2007, un proyecto a la DIPRES de nuevas dependencias adicionales para la SVS, la dirección en comento autorizó la adquisición de un piso en la Torre II del Edificio StgoDowntown y con ello el financiamiento que se concretó a través del Decreto de Hacienda N° 1.306, de 2007. Lo anterior explica el aumento de este ítem en un 254,04%.

### **8. Transferencias de Capital:**

El aumento en el ítem de inversiones de los Cuerpos de Bomberos y la Junta Nacional, se sostiene por el Plan Cuatrienal acordado entre la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile y la Dirección de Presupuestos, manteniendo el ritmo de adquisiciones tanto en material mayor (carros bomba) como en material menor (mangueras, elementos de rescate, cascos y otros)

Hay que señalar que la Dirección de Presupuestos creó en el año 2006 un programa especial para bomberos, es decir, la “Superintendencia de Valores y Seguros” queda con el programa 01 con gastos asociados a su función y a los Cuerpos de Bomberos y Junta Nacional le ha asignado el programa 02 “Apoyo a Cuerpos de Bomberos”, no obstante presentar fusionada las cifras de ambos programas.

### **9. Saldo Final de Caja:**

Dentro del Saldo Final de Caja se encuentran los compromisos devengados en el año 2005, 2006 y 2007, ello contempla tanto gasto corriente como de capital, el fuerte está radicado en la deuda que se mantiene con algunos cuerpos de bomberos del país, por diferentes situaciones, como es el caso del incumplimiento de las disposiciones legales que los rigen. El resto del saldo irá a incrementar los ítems de Bienes y Servicios de Consumo, Prestaciones Previsionales, Adquisición de Activos No Financieros y Ayudas Extraordinarias a Cuerpos de Bomberos.

### c) Comportamiento Presupuestario Año 2007.

<b>Cuadro 4</b>								
<b>Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2007</b>								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>11</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>12</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>13</sup> (M\$)	Notas
			<b>-- INGRESOS -</b>	<b>20.044.383</b>	<b>25.124.267</b>	<b>25.153.105</b>	<b>(28.838)</b>	
08			Otros Ingresos Corrientes	5.279	46.218	60.955	(14.737)	
09			Aporte Fiscal	20.038.104	20.461.892	20.461.892		
	01		Libre	20.038.104	20.461.892	20.461.892		1
10			Venta de Activos No Financieros	0	0	14.101	(14.101)	
14			Endeudamiento	0	1.543.644	1.543.644		2
15			Saldo Inicial de Caja	1.000	3.072.513	3.072.513		3
			<b>- GASTOS -</b>	<b>20.044.383</b>	<b>25.124.267</b>	<b>25.153.105</b>	<b>(28.838)</b>	
21			Gastos en Personal	5.734.257	5.635.793	5.537.516	98.277	4
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.299.840	2.382.900	1.201.675	1.181.225	5
23			Prestaciones de Seguridad Social	0	23.363	22.620	743	
24			Transferencias Corrientes	5.454.934	5.859.226	5.531.713	327.513	
	01		Al Sector Privado	5.443.055	5.845.347	5.518.510	326.837	
		001	Gastos de Operación de Cuerpos de Bomberos.	3.611.013	3.611.013	3.611.013		
		002	Ayudas Extraordinarias, Reparaciones y Mantenciones de C. B.	1.159.292	1.561.584	1.234.747	326.837	6
		003	Funcionamiento de la Junta Nacional y Organismos Dependientes.	672.750	672.750	672.750		
	07		A Organismos Internacionales	11.879	13.879	13.203	676	
26			Otros Gastos Corrientes	0	45.000	45.000		
29			Adquisición Activos No Financieros	750.610	2.486.209	2.189.560	296.649	
	02		Edificios	429.512	1.973.156	1.967.123	6.033	
	03		Vehículos	0	48.307	41.407	6.900	
	04		Mobiliario y Otros	138.576	331.285	133.804	197.481	
	06		Equipos Informáticos	47.972	2.972	1.504	1.468	
	07		Programas Informáticos	134.550	130.489	45.722	84.767	
33			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.803.742</b>	<b>6.707.726</b>	<b>6.707.726</b>		
	01		Al Sector Privado	6.803.742	6.707.726	6.707.726		
		001	Inversiones de Cuerpos de Bomberos.	1.671.761	1.671.761	1.671.761		
		002	Importaciones y Compromisos en Moneda Extranjera (dólares) C. B.	3.372.735	3.276.719	3.276.719		7
		003	Adquisición y Compromisos en Moneda Nacional para Cuerpos de Bomberos.	1.759.246	1.759.246	1.759.246		
34			<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>0</b>	<b>1.983.050</b>	<b>1.957.774</b>	<b>25.276</b>	

11 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

12 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2007

13 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

**Cuadro 4**  
**Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2007**

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>11</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>12</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>13</sup> (M\$)	Notas
	07		Deuda Flotante	0	1.983.050	1.957.774	25.276	
35			<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>			8
			<b>Resultado</b>			<b>1.959.521</b>	<b>-1.958.521</b>	8

**Notas:**

**1. Aporte Fiscal – Remuneraciones:**

La diferencia entre el presupuesto inicial y final se enmarcan dentro de las modificaciones establecidas en los siguientes decretos:

D. H. N° 1.600, de 2007, aumenta aporte fiscal en M\$ 145.170 correspondiente a la aplicación de la Ley N° 20.212.

D. H. N° 1.697, de 2007, aumenta aporte fiscal en M\$ 54.397, monto que incrementa el gasto por efectos de reajuste y otros.

D. H. N° 1.761, de 2007, disminuye aporte fiscal en M\$ 377.340, monto que incrementa el gasto en Bienes y Servicios de Consumo.

En conclusión la rebaja en este ítem representa un 3,1% sobre el presupuesto original.

**2. Aporte Fiscal para Resto:**

A través de los Decretos de Hacienda N° 1.434, 1.717 y 1.761, de 2006, el aporte fiscal para resto fue incrementado en M\$ 75.108; M\$ 149.113 y M\$ 96.016, respectivamente, el primero cubre los honorarios del estudio jurídico "Pfeffer y Abogados Limitada", por el caso "Chispas", el segundo corresponde al pago de honorarios del estudio jurídico mencionado y que corresponde al juicio Elesur S. A. con Superintendencia, ello enmarcado dentro del caso "Chispas" y caso "Piñera", el último corresponde a la rebaja del aporte fiscal de M\$ 96.016 proveniente del programa 02 "Apoyo a Cuerpos de Bomberos",.

El ítem de "Bienes y Servicios de Consumo" fue incrementado en la suma de M\$ 377.340 por efectos de la rebaja del aporte fiscal para remuneraciones.

En resumen el aporte fiscal para resto fue incrementado en un 33,91%.

**3. Aporte Fiscal para Bomberos:**

La rebaja del 0,79% experimentada en el Aporte Fiscal, obedece al menor valor del dólar en la adquisición de esta moneda para los Cuerpos de Bomberos. La diferencia señalada pasó a incrementar el Aporte Fiscal de la SVS.

**4. Endeudamiento:**

El Decreto de Hacienda N° 1.306 aprobó los recursos para la adquisición de un piso en la Torre II del Edificio StgoDowntown ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 de la ciudad de Santiago.

**5. Saldo Inicial de Caja:**

El monto reflejado en el Saldo Inicial de Caja se debe a los compromisos que se devengaron en el 2005 y 2006 que paulatinamente fueron cancelándose en el 2007 en la medida que los compromisos se fueran cumpliendo, el saldo indicado contempla los dos programas.

---

**6. Gastos en Personal:**

La diferencia está explicada en el punto N° 1, no obstante que, durante el transcurso del año 2007 la contratación de personal no alcanzó su nivel máximo, debido al escaso físico con que se contaba, situación que se resolverá en el transcurso del año 2008.

**7. Bienes y Servicios de Consumo:**

El fuerte incremento de un 83,32% en este ítem se basa fundamentalmente en los siguientes aspectos:

7.1 La incorporación de M\$ 350.000 en el presupuesto de 2007, para financiar la contratación de estudios e investigaciones definiendo así mejoras en la actividad fiscalizadora y de desarrollo regulatorio de la SVS, para contar con un feedback del mercado con relación a:

a) La necesidad de nuevos desarrollos regulatorios,

b) La necesidad de evaluar impactos de cambios en las variables relevantes, en aspectos que comprometen la eficiencia y efectividad de la regulación de los mercados de valores y seguros; y

c) La percepción que los agentes del mercado y el público en general tiene de los mercados de valores y de seguros, su regulación y de los agentes participantes.

7.2 Se requirió además, financiamiento para el pago de honorarios del estudio jurídico Pfeffer por la suma de M\$ 224.221 en monto señalado corresponde a los contratos suscritos por esta Superintendencia y el estudio jurídico por los casos "Chispas" y "Piñera".

7.3 Recursos adicionales para la habilitación del 2° piso la Torre II del Edificio StgoDowntown y readecuaciones de las actuales dependencias, esto por la suma de M\$ 508.839. Los trabajos se concretarán en el transcurso del presente año, es por ello que la ejecución de este ítem representa sólo un 73%.

**8. Ayudas Extraordinarias, Reparaciones y Mantenciones de Cuerpos de Bomberos:**

La diferencia presupuestaria de M\$ 326.837, pasará a incrementar el presupuesto del año 2008 en el mismo ítem.

**9.** La rebaja indicada en la Nota N° 3 fue aplicada al ítem Importaciones y Compromisos en Moneda Extranjera (dólares) para Cuerpos de Bomberos.

**10. Saldo Final de Caja:**

La suma de M\$ 1.296.511; corresponde a la diferencia entre los ingresos percibidos y los gastos devengados, pasando este monto a cubrir necesidades en Bienes y Servicios de Consumo, específicamente en Servicios Técnicos y Profesionales, habilitación del 2° piso de la Torre II y otros, de Adquisición de Activos no Financieros y Ayudas Extraordinarias a Cuerpos de Bomberos, en el 2008.

## d) Indicadores de Gestión Financiera.

Cuadro 5 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>14</sup>			Avance <sup>15</sup> 2007/ 2006	Notas
			2005	2006	2007		
Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes	[ N° total de decretos modificatorios - N° de decretos originados en leyes <sup>16</sup> / N° total de decretos modificatorios]*100		80	63	70	111	1
Promedio del gasto de operación por funcionario	[Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22) / Dotación efectiva <sup>17</sup> ]		27	24	27	112	2
Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 24 sobre el gasto de operación	[Gasto en Programas del subt. 24 <sup>18</sup> / Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)]*100		66	0	0		3
Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación	[Gasto en estudios y proyectos de inversión <sup>19</sup> / Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)]*100		0	0	0		4

### Notas:

- En el transcurso del ejercicio presupuestario 2007 hubo diez (10) modificaciones presupuestarias de las cuales cuatro (4) corresponden a rebajas, reajustes legales y aplicación de nuevas leyes, uno (1) a recursos de Bomberos, dos (2) a recursos solicitados para el pago de honorarios en caso Chispas y Piñera y tres (3) a reasignaciones internas.

En concreto se refleja para el año 2007 un avance.

- Este indicador presenta una mejora en su medición, influyendo en ello el aumento de la dotación al 31 de diciembre de 2007 que fue de 272 funcionarios.
- El indicador en cuestión no es aplicable puesto que los fondos son transferidos a instituciones privadas y no públicas como lo señala el artículo 7° de la Ley de Presupuestos 2006, no obstante haberse aplicado erróneamente en años anteriores.
- No aplica puesto que no hubo presupuesto ni gastos en estudio y proyectos de inversión durante el ejercicio presupuestario 2007.

<sup>14</sup> Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,079 para 2005 a 2007 y de 1,044 para 2006 a 2007.

<sup>15</sup> El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

<sup>16</sup> Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

<sup>17</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

<sup>18</sup> Corresponde a las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

<sup>19</sup> Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".

## ● Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2007

**Cuadro 6**  
**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2007**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cumple SI/NO <sup>20</sup>	% Cumplimiento <sup>21</sup>	Notas
				2005	2006	2007	2007			
Inscripción en registros oficiales de la SVS, de las entidades que participan y sus productos de los mercados de Valores y Seguros	Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de valores  Enfoque de Género: No	(Sumatoria (N° de días de inscripción de valores)/N° total de inscripción de valores realizadas)	días	25días (1989/67)	30días (1989/67)	27días (1901/71)	30días (1800/60)	SI	112%	
Inscripción en registros oficiales de la SVS, de las entidades que participan y sus productos de los mercados de Valores y Seguros	Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de emisores de valores  Enfoque de Género: No	(Sumatoria (N° de días de inscripción de emisores)/N° total de emisores de valores)	días	48días (2153/39)	55días (2153/39)	41días (568/14)	41días (1850/45)	SI	101%	
Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fízcalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías  Enfoque de Género: No	(N° de informes técnico financieros realizados/N° total de compañías)*100	%	47% (16/52)*100	31% (16/52)*100	45% (23/51)*100	40% (21/52)*100	SI	112%	
Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fízcalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	Tiempo promedio expresado en días en verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros  Enfoque de Género: No	Sumatoria del número de días hábiles dentro de un trimestre necesarios para verificar los parámetros de solvencia de las compañías/N° de Trimestres	días	30días 119/4	30días 119/4	29días 116/4	30días 120/4	SI	103%	
Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fízcalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	Porcentaje de entidades supervisadas sobre el total de entidades con producción relevante  Enfoque de Género: No	(Número de auditorías efectuadas/total de entidades sujetas a supervisión, con producción relevante)*100	%	12.12% (5.00/34.00)*100	14.71% (5.00/34.00)*100	17.65% (6.00/34.00)*100	17.65% (6.00/34.00)*100	SI	100%	

<sup>20</sup> Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2005 es igual o superior a un 95% de la meta.

<sup>21</sup> Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2005 en relación a la meta 2005.

**Cuadro 6**  
**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2007**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cum-ple SI/NO <sup>20</sup>	% Cumpli-miento <sup>21</sup>	No-tas
				2005	2006	2007	2007			
Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fízcalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	Porcentaje de actividades de Fízcalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los fondos patrimoniales	(Número de investigaciones y análisis específicos de fondos patrimoniales/Número total de fondos patrimoniales (excluidos FICE y FSCU))*100	%	16% (45/433)* 100	10% (45/433)* 100	9% (45/477)* 100	8% (32/381)* 100	SI	112%	
	Enfoque de Género: No									
Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fízcalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	Porcentaje de actividades destinadas a verificar el cumplimiento de normativa por parte de los fondos patrimoniales, a través de auditorías en terreno e investigaciones específicas.	(Número de actividades destinadas a verificar el cumplimiento de normativa/Número total de fondos patrimoniales)*100	%	20% (67/466)* 100	14% (67/466)* 100	17% (87/511)* 100	17% (72/413)* 100	SI	98%	
	Enfoque de Género: No									
Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fízcalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	Factor de Auditorías realizadas en relación al mercado de compañías de seguros.	(N° de Informes de auditorías promedio semestral/N° total de Compañías)*100	%	64% (26/52)*1 00	49% (26/52)*1 00	59% (30/51)*1 00	60% (31/52)*1 00	SI	99%	
	Enfoque de Género: No									
Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fízcalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	Porcentaje de entidades supervisadas a distancia sobre el total de entidades con producción relevante	(N° de supervisiones efectuadas a distancia/Total de entidades sujetas a supervisión)*100	%	0% (21/34)*1 00	62% (21/34)*1 00	85% (29/34)*1 00	74% (25/34)*1 00	SI	116%	
	Enfoque de Género: No									



**Cuadro 6  
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2007**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta "	Cumple SI/NO <sup>20</sup>	% Cumplimiento <sup>21</sup>	Notas
				2005	2006	2007	2007			
	Porcentaje de actividades destinadas a verificar el cumplimiento de la aplicación, uso y destino de las ayudas extraordinarias por parte de los Cuerpos de Bomberos a través de exámenes de cuentas en terreno e investigaciones específicas.	(N° de actividades destinadas a verificar el cumplimiento de la normativa/N° total de Cuerpos de Bomberos con ayudas extraordinarias)*100	%	N.M.	10% (30/299)* 100	21% (30/142)* 100	10% (39/385)* 100	SI	209%	1
	Enfoque de Género: No									
	Porcentaje de exámenes de cuentas practicadas en terreno a los Cuerpos de Bomberos del país	(N° de informes de exámenes de cuentas/N° total del cuerpo de Bomberos)*100	%	N.M.	10% (30/299)* 100	10% (29/304)* 100	10% (30/300)* 100	SI	95%	
	Enfoque de Género: No									
Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fiscalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	Porcentaje de Administradoras de Mutuos Hipotecarios supervisadas sobre el total de ellas	(N° de auditorías efectuadas a Administradoras de Mutuos Hipotecarios/Total de entidades sujetas a supervisión)*100	%	13% (0/0)*100	0% (0/0)*100	38% (6/16)*10 0	35% (6/17)*10 0	SI	106%	
	Enfoque de Género: No									
Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fiscalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	Porcentaje de exámenes de cuentas y cuadros practicadas a las sociedades fiscalizadas	(N° de exámenes de cuentas y cuadros/N° total de sociedades)*100	%	100% (0/0)*100	0% (0/0)*100	100% (51/51)*1 00	100% (51/51)*1 00	SI	100%	
	Enfoque de Género: No									
Supervisión y vigilancia para el cumplimiento del marco normativo y legal de entidades fiscalizadas que actúan en el mercado de valores y seguros	Pocentaje de entidades supervisadas a distancia sobre el total de entidades	(N° de supervisiones efectuadas a distancia a Administradoras de Mutuos Hipotecarios/Total de entidades sujetas a Supervisión)*100	%	0% (0/0)*100	0% (0/0)*100	100% (16/16)*1 00	100% (17/17)*1 00	SI	100%	
	Enfoque de Género: No									

**Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio:** 100 %  
**Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas:** 0 %  
**Porcentaje de cumplimiento global del servicio:** 100 %

---

**Notas:**

1.- En el año 2007, sólo el 47% de los Cuerpos de Bomberos tramitaron ayudas extraordinarias, motivo por el cual fue mayor la cobertura de fiscalizaciones en terreno, respecto al total de cuerpos con solicitudes de ayudas en la SVS. El indicador del 10% está justificado considerando que la totalidad de los Cuerpos de Bomberos tramitaran en un año Ayudas Extraordinarias.

## ● Anexo 5: Programación Gubernamental

Cuadro 7 Cumplimiento Programación Gubernamental año 2007			
Objetivo <sup>22</sup>	Producto <sup>23</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula	Evaluación <sup>24</sup>
Propender a un marco regulatorio de los mercados de valores y de seguros, que facilite su eficiente desarrollo e integración a mercados internacionales y el de los agentes que en ellos participan, con el debido resguardo de los derechos de inversionistas y asegurados.	Norma que autoriza a los intermediarios de valores a incluir en las carteras de de terceros que administran activos que se negocian en la bolsa de productos agropecuarios de la ley N° 19.220.		<p><u>1° Trimestre:</u> <b>NO REQUIERE EVALUACIÓN</b></p> <p><u>2° Trimestre:</u> <b>BAJO</b></p> <p><u>3° Trimestre:</u> <b>NO REQUIERE EVALUACIÓN</b></p> <p><u>4° Trimestre:</u> <b>NO REQUIERE EVALUACIÓN</b></p>
	Emisión de la normativa que imparte instrucciones sobre la administración y control de riesgos para las sociedades que administran fondos de terceros fiscalizados por la SVS, en el marco del cambio de enfoque de fiscalización de la Superintendencia, hacia una supervisión basada en riesgos (SBR). Lo anterior, en virtud de la decisión concensuada, a nivel de SVS, de la pertinencia de la emisión de dicha norma o de la definición de una modalidad alternativa para abordar el mismo tema.		<p><u>1° Trimestre:</u> <b>CUMPLIDO</b></p> <p><u>2° Trimestre:</u> <b>CUMPLIDO</b></p> <p><u>3° Trimestre:</u> <b>CUMPLIDO</b></p> <p><u>4° Trimestre:</u> <b>CUMPLIDO</b></p>
	Aplicación a la industria aseguradora de las tablas de mortalidad previsionales de hombres y mujeres beneficiarios e inválidos.		<p><u>1° Trimestre:</u> <b>CUMPLIDO</b></p> <p><u>2° Trimestre:</u> <b>BAJO</b></p> <p><u>3° Trimestre:</u> <b>NO REQUIERE EVALUACIÓN</b></p> <p><u>4° Trimestre:</u> <b>NO REQUIERE EVALUACIÓN</b></p>

<sup>22</sup> Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

<sup>23</sup> Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

<sup>24</sup> Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

**Cuadro 7  
Cumplimiento Programación Gubernamental año 2007**

Objetivo <sup>22</sup>	Producto <sup>23</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula	Evaluación <sup>24</sup>
	Implementar el marco conceptual desarrollado durante el 2006 sobre un nuevo modelo de supervisión basada en riesgos para el mercado asegurador chileno.		<u>1º Trimestre:</u> <b>BAJO</b>  <u>2º Trimestre:</u> <b>CUMPLIDO</b>  <u>3º Trimestre:</u> <b>CUMPLIDO</b>  <u>4º Trimestre:</u> <b>CUMPLIDO</b>
	Desarrollo de un sistema de indicadores de alerta temprana para las aseguradoras nacionales.		<u>1º Trimestre:</u> <b>CUMPLIDO</b>  <u>2º Trimestre:</u> <b>NO REQUIERE EVALUACIÓN</b> <u>3º Trimestre:</u> <b>CUMPLIDO</b>  <u>4º Trimestre:</u> <b>MEDIO</b>
	Implementación de las normas relacionadas a la dictación del actual proyecto de modificación del mercado de capitales, MKII.  1.-Norma relativa al otorgamiento de créditos por parte de las compañías de seguros, siendo éstos activos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo.  2.-Norma relativa al otorgamiento de licencias para la operación en Chile de compañías de seguros.		<u>1º Trimestre:</u> <b>NO REQUIERE EVALUACIÓN</b>  <u>2º Trimestre:</u> <b>MEDIO</b>  <u>3º Trimestre:</u> <b>NO REQUIERE EVALUACIÓN</b>  <u>4º Trimestre:</u> <b>MEDIO</b>

**Cuadro 7**  
**Cumplimiento Programación Gubernamental año 2007**

Objetivo <sup>22</sup>	Producto <sup>23</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula	Evaluación <sup>24</sup>
	Elaboración de un proyecto de ley de cambio o modernización del contrato de seguros que se encuentra incluido en el Código de Comercio.		<p><u>1º Trimestre:</u> <b>NO REQUIERE EVALUACIÓN</b></p> <p><u>2º Trimestre:</u> <b>CUMPLIDO</b></p> <p><u>3º Trimestre:</u> <b>ALTO</b></p> <p><u>4º Trimestre:</u> <b>NO REQUIERE EVALUACIÓN</b></p>
	Normativa que modifica la Norma de Carácter General N°58, que trata sobre la emisión de títulos de securitización. El propósito de esta modificación es introducir mejoras en la información que se proporciona al público, respecto a las carteras securitizadas, las estructuras establecidas, los antecedentes a proporcionar en casos de fusiones de patrimonios separados y los requerimientos en el caso de títulos que se coloquen a inversionistas calificados.		<p><u>1º Trimestre:</u> <b>NO REQUIERE EVALUACIÓN</b></p> <p><u>2º Trimestre:</u> <b>BAJO</b></p> <p><u>3º Trimestre:</u> <b>NO REQUIERE EVALUACIÓN</b></p> <p><u>4º Trimestre:</u> <b>BAJO</b></p>

● **Anexo 6 Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2007 (Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)**

Se presenta a continuación el Informe de Cumplimiento de MEI 2007 en base a lo señalado en decreto de compromiso:

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL MEI 2007**

**I.- IDENTIFICACION**

<b>MINISTERIO</b>	Ministerio de Hacienda	<b>PARTIDA</b>	
<b>SERVICIO</b>	Superintendencia de Valores y Seguros	<b>CAPITULO</b>	

**II. CUMPLIMIENTO MEI**

Áreas	Sistemas	N°	Objetivos	Compromiso	Ponderador	Valida
Gestión Estratégica	Planificación y Control de Gestión	1	Establecer las Definiciones Estratégicas de la institución, de acuerdo a su legislación, prioridades gubernamentales y presupuestarias, los recursos asignados en la Ley de Presupuestos, la opinión del equipo directivo y sus funcionarios, y las percepciones de sus cliente(a)s, usuario(a)s y beneficiario(a)s.	X	20	X
		2	Diseñar un Sistema de Información de Gestión <sup>25</sup> tomando como base las definiciones estratégicas institucionales, considerando la definición de Centros de Responsabilidad, estableciendo las acciones planes y recursos necesarios para cumplir la Misión Institucional, identificando la información relevante para la construcción de los indicadores de desempeño que permitan monitorear el desempeño en la entrega de los bienes y servicios y en general la gestión institucional. Diseñar los mecanismos de recolección y sistematización de la información e incorporar instrumentos de rendición de cuenta pública de su gestión.			
		3	Vincular el proceso de planificación y el diseño del sistema de información de gestión con los instrumentos de control de gestión específicos establecidos por la institución, tales como convenio de desempeño por grupo de trabajo o centro de responsabilidad, programas de trabajo, convenio de la Alta Dirección, u otro.			
		4	Medir los Indicadores de Desempeño diseñados en el sistema de información de gestión e identificar y ajustar los aspectos del sistema para su funcionamiento.			
		5	Mantener en funcionamiento el sistema de control de gestión y comprometer en la formulación presupuestaria un conjunto de indicadores de desempeño y sus respectivas metas y ponderadores, que midan los aspectos relevantes de la gestión institucional.			
		6	Cumplir al menos un 90% las metas de los indicadores de desempeño comprometidos <sup>26</sup> en la formulación presupuestaria del año anterior.			

<sup>25</sup> El Servicio puede elegir el tipo de sistema a implementar, pudiendo ser desde un sistema manual o una herramienta más sofisticada como el Cuadro de Mando Integral, u otro que estime conveniente la autoridad de la Institución. La idea es que el sistema elegido sea factible de implementar en el servicio y útil para sus procesos de toma de decisiones.

<sup>26</sup> Se considera cumplido un indicador si al menos se cumple la meta en un 95%, de lo contrario su cumplimiento es 0%. Se considera el porcentaje de cumplimiento como la suma de ponderaciones de cada indicador cumplido.

Áreas	Sistemas	N°	Objetivos	Compromiso	Ponderador	Valida
		7	Evaluar el desempeño institucional con base en los indicadores de desempeño establecidos en el sistema de información de gestión, los convenios de desempeño por grupo de trabajo o centro de responsabilidad definidos por el Servicio, los convenios definidos para los altos directivos (si corresponde), los compromisos gubernamentales, ministeriales y aquellos vinculados al presupuesto establecidos cada año para el Servicio.			
		8	Monitorear el Programa de Seguimiento de los indicadores evaluados del sistema de información de gestión, aquellos presentados en la formulación del presupuesto y los del Convenio de Desempeño, entre otros.			
		9	Preparar certificación ISO 9001:2000 de los procesos asociados al desarrollo del sistema de Planificación/Control de Gestión en el marco de un sistema de gestión de calidad institucional.			
		10	Certificar bajo Norma ISO 9001:2000 los procesos asociados al desarrollo del sistema de Planificación/Control de Gestión en el marco de un sistema de gestión de calidad institucional.			
		11	Mantener la certificación ISO 9001:2000 de los procesos asociados al desarrollo del sistema de Planificación/Control de Gestión en el marco de un sistema de gestión de calidad institucional.			
		12	Integrar en el Sistema de Gestión de Calidad institucional los procesos de la dirección, de soporte y de atención a clientes del Servicio certificados bajo la norma ISO 9001:2000 con la provisión de bienes y servicios de la Institución.			
Gestión de Riesgos	Auditoría	1	Crear formalmente la Unidad de Auditoría Interna dependiente directamente del Jefe Superior de Servicio.			
		2	Disponer el funcionamiento de la Unidad de Auditoría definiendo el personal, sus competencias y detectando las fortalezas y debilidades de la unidad en relación con la organización.			
		3	Crear el Comité de Riesgo responsable de identificar y mitigar los riesgos detectados en la Institución.			
		4	Disponer el funcionamiento del Comité de Riesgos definiendo responsable, participantes y metodología de trabajo.			
		5	Definir la política de gestión de riesgos institucional			
		6	Elaborar diagnóstico de los procesos, subprocesos y etapas de manera de administrar y gestionar el riesgo institucional y priorizar los temas a auditar, basado en la Matriz de Riesgo Estratégica y en la política de gestión de riesgos institucional.			
		7	Elaborar Plan Anual de Auditoría en base a riesgos, incluyendo las tres líneas de auditoría (Institucional, Ministerial y Gubernamental).			
		8	Ejecutar Plan Anual de Auditoría.			
		9	Elaborar Programa de Seguimiento de recomendaciones.			
		10	Implementar Programa de Seguimiento.			
		11	Preparar certificación ISO 9001:2000 de los procesos asociados al desarrollo del sistema de Auditoría en el marco de un sistema de gestión de calidad institucional.			
		12	Certificar bajo Norma ISO 9001:2000 los procesos asociados al desarrollo del sistema de Auditoría en el marco de un sistema de gestión de calidad institucional.			
		13	Mantener la certificación ISO 9001:2000 de los procesos asociados al desarrollo del sistema de Auditoría en el marco de un sistema de gestión de calidad institucional.			
		14	Integrar en el Sistema de Gestión de Calidad institucional los procesos de la dirección, de soporte y de atención a clientes del Servicio certificados bajo la norma ISO 9001:2000 con la provisión de bienes y servicios de la Institución.			
Gestión Desarrollo de Personas	Capacitación	1	Disponer el funcionamiento del Comité Bipartito.			
		2	Diseñar política de capacitación en base al desarrollo de competencias transversales y específicas.			
		3	Diseñar el Plan Anual de capacitación en base a: Detección de Necesidades de Capacitación, Diagnóstico de Competencias Laborales de los funcionarios, tanto transversales como específicas, y definición de los mecanismos de selección de beneficiarios.	X	15	X

Áreas	Sistemas	N°	Objetivos	Compromiso	Ponderador	Valida		
		4	Elaborar Programa de Trabajo para la ejecución del Plan y la Política de Capacitación definida y difusión del Plan Anual de capacitación a los funcionarios.					
		5	Ejecutar el Plan Anual de Capacitación.					
		6	Aplicar mecanismos de evaluación de las competencias a los funcionarios capacitados.					
		7	Difundir los resultados de la ejecución del Programa de Trabajo.					
		8	Evaluar el Plan Anual de Capacitación ejecutado.					
		9	Realizar seguimiento a las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación del Plan Anual ejecutado sobre la base de los compromisos, plazos y responsables definidos.					
		10	Difundir el Informe de evaluación de resultados.					
		11	Integrar en el Sistema de Gestión de la Calidad, certificado bajo la norma ISO 9001:2000, los procesos del ciclo de gestión de la capacitación.					
		Eficiencia y Transparencia en la Gestión Pública	Compras	1	Acreditar competencias y habilidades en materias de abastecimiento.			
				2	Definir Plan Anual de Compras.			
				3	Utilizar procesos de compras y contratación pertinentes, eficientes y realizar gestión en todos los contratos vigentes.			
4	Realizar completa y oportunamente <sup>27</sup> los procesos de compra y contratación a través del portal <a href="http://www.chilecompra.cl">www.chilecompra.cl</a> sobre la base del Plan Anual de Compras.							
5	Evaluar periódicamente el Plan Anual de Compras.							
6	Diseñar del Modelo de Mejoramiento Continuo para la Gestión de Abastecimiento.							
7	Implementar y evaluar la aplicación del Modelo de Mejoramiento Continuo para la Gestión de Abastecimiento sobre la base del Programa de Trabajo definido para el año.							
8	Realizar seguimiento a las recomendaciones establecidas en la evaluación del Modelo de Mejoramiento Continuo para la Gestión de Abastecimiento aplicado sobre la base de los compromisos, plazos y responsables definidos.							
9	Analizar indicadores actuales del Panel de Gestión de Compras y sus desviaciones.			X	10	X		
10	Comprometer indicadores del Panel de Control.							
11	Cumplir en un 50% las metas de los indicadores del Panel de Control.							
12	Evaluar los resultados de los indicadores del Panel de Compras comprometido y establecer mejoras en la gestión de abastecimiento.							
13	Monitorear el Programa de Seguimiento de los indicadores del Panel de Compras evaluado.							
14	Integrar en el Sistema de Gestión de la Calidad, certificado bajo la norma ISO 9001:2000, los procesos de gestión de abastecimiento.							
Atención a Clientes	Sistema Integral de Atención de Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s	1	Realizar diagnóstico de todos los espacios de atención existentes (call center, página Web, teléfonos, secretarías, oficinas de partes, otros) y sus instrumentos de trabajo, incluyendo la situación actual de las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), físicas o virtuales del Servicio, vinculándolos a las definiciones estratégicas institucionales en materia de atención a cliente(a)s, usuario(a)s y beneficiario(a)s.	X	20	X		
		2	Identificar los instrumentos de registro, recolección y análisis de datos sobre solicitudes ciudadanas.	X	20	X		
		3	Diseñar un Sistema Integral de Atención de Usuarios <sup>28</sup> , incluyendo el modelo de atención y derivación de las OIRS, con el correspondiente programa de trabajo de implementación y/o mejoramiento.					
		4	Implementar Sistema Integral de Atención de Usuarios.					

<sup>27</sup> En relación con la oportunidad de los procesos, éstos se deben llevar a cabo a través de la plataforma de manera integral y respetando los plazos de cada una de las etapas del proceso de compra o contratación relacionado con el tipo de adquisición de que se trate.

<sup>28</sup> Sistema Integral de Atención de Usuarios consiste en disponer de mecanismos que faciliten el acceso oportuno a la información, la transparencia de los actos y resoluciones y el ejercicio de los derechos ciudadanos.



Áreas	Sistemas	N°	Objetivos	Compromiso	Ponderador	Valida	
Gobierno Electrónico		5	Evaluar la implementación del Sistema Integral de Atención de Usuarios.				
		6	Realizar seguimiento de las recomendaciones formuladas en la evaluación de implementación del Sistema Integral de Atención de Usuarios, en base a los compromisos, responsables y plazos definidos.				
		7	Integrar en el Sistema de Gestión de la Calidad, certificado bajo la norma ISO 9001:2000, los procesos del Sistema Integral de Atención de Usuarios.				
			1	Identificar y analizar los procesos de provisión de productos estratégicos, los procesos de soporte institucional y los canales tecnológicos de participación ciudadana y transparencia, que deben incorporar modificaciones (señalándolas) para su mejoramiento y uso de TIC. Considerando normativa vigente relativa con gobierno electrónico y transparencia y participación ciudadana.	X	5	X
			2	Elaborar Plan de Mejoramiento y uso de TIC en los procesos de provisión de productos estratégicos, los procesos de soporte institucional y los canales tecnológicos de participación ciudadana y transparencia, y el correspondiente Programa de Trabajo del año siguiente. Considerando cumplir con normativa vigente relativa con gobierno electrónico.	X	5	X
			3	Implementar el Programa de Trabajo (PT) para la implementación del Plan de Mejoramiento y uso de TIC en los procesos de provisión de productos estratégicos, los procesos de soporte institucional y los canales tecnológicos de participación ciudadana y transparencia.			
			4	Elaborar un Programa de Seguimiento que incorpore antecedentes relevantes que permitan el control de la ejecución del Programa de Trabajo ya propuesto y de los resultados parciales de la implementación.	X	5	X
			5	Elaborar Informe de los resultados y recomendaciones de la implementación realizada incluyendo al menos: Informe ejecutivos, evaluación de las modificaciones incorporadas, compromisos y plazos, resultado de la medición de indicadores.			
			6	Implementar aquellos aspectos del Plan que corresponda, no incorporados en el PT anterior.			
			7	Difundir a los clientes/usuarios/beneficiarios sobre el mejoramiento y uso de TIC en los procesos de provisión de productos estratégicos, los procesos de soporte institucional y los canales tecnológicos de participación ciudadana y transparencia.			
			8	Interoperabilidad. Elaborar un diagnóstico de todos los procesos de provisión de sus productos estratégicos (bienes y servicios) entregados a sus clientes/ usuarios/ beneficiarios en los que requiere y genera información de otras instituciones, desde la perspectiva de su mejoramiento mediante el uso de TIC.			
			9	En base al diagnóstico precedente, elaborar una estrategia de mejoramiento y uso de TIC, y el correspondiente Programa de Trabajo, en la provisión de sus productos estratégicos para los cuales requiere información de otras instituciones y en los que genera información requerida por otras instituciones.			
		10	Ejecutar la implementación de la estrategia y programa de trabajo de interoperabilidad.				
		11	Presentar un plan de difusión a los clientes/ usuarios/ beneficiarios y a sus funcionarios sobre el mejoramiento en la provisión de sus productos estratégicos para los cuales requiere interoperar con otras instituciones y los beneficios asociados.				
		12	Elaborar un informe de resultados de la implementación efectuada según lo establecido en la estrategia y programa de trabajo de interoperabilidad.				

- **Porcentaje total de cumplimiento 100%**

### III. ÁREAS / SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE OBJETIVOS

● AREAS	● SISTEMA	● JUSTIFICACIÓN
● Gestión Estratégica	● Planificación y Control de Gestión	● Se Modifica: Del Objetivo N° 1 el Servicio se compromete a realizar un Taller con el Equipo Directivo, con el propósito de actualizar las Definiciones Estratégicas de la institución.
● Gestión de Riesgos	Auditoría	Se Exime. Servicio no compromete metas para el año 2007 en este sistema, debido a que la implementación del instrumento no es posible desarrollarla durante el último trimestre del año (octubre - diciembre).
● Gestión Desarrollo de Personas	Capacitación	Se Modifica: Del objetivo N° 3 se descarta realizar el plan en base a Competencias Laborales, ya que se está licitando la implementación de este sistema, por lo que se compromete sólo la elaboración del Plan en base a detección de necesidades de capacitación y a la definición de los mecanismos de selección de beneficiarios.
● Eficiencia y Transparencia en la Gestión Pública	Compras	Se Modifica. Del objetivo N° 9 el Servicio se compromete a analizar los resultados de los indicadores de transparencia del Panel de Control de Compras y Contrataciones Públicas.
● Atención a Clientes	Sistema Integral de Atención de Clientes(as), Usuarios(as) Beneficiarios(as)	Se Modifica. Del objetivo N° 1 el Servicio se compromete a levantar el proceso de Licitación para la generación de la Consultoría para el diagnóstico, análisis y diseño del Sistema Integral de Atención a clientes, usuarios y beneficiarios, tanto para educación al inversionista como para atención al asegurado. Del objetivo N° 2 el Servicio se compromete a definir los instrumentos de registro, recolección y análisis de datos sobre solicitudes del inversionista que pudieran informarse a través del espacio de atención de educación al inversionista y a identificar los instrumentos de registro, recolección y análisis de datos sobre solicitudes del asegurado que pudieran resolverse a través del espacio de atención al asegurado.
● Atención a Clientes	Gobierno Electrónico	Se Modifica. Del objetivo N° 1 el Servicio se compromete a identificar y analizar el funcionamiento de la página Web institucional. Del objetivo N° 2 el Servicio se compromete a elaborar plan de mejoramiento de uso de los canales tecnológicos (Página Web). Del objetivo N° 4 el Servicio se compromete a monitorear funcionamiento de la página web.

---

## ● Anexo 7 Proyectos de Ley

**BOLETÍN:** 5407-05

**Descripción:** Sobre sistema de compensación y liquidación de instrumentos financieros.

**Objetivo:** El proyecto tiene los siguientes objetivos:

a) Permitir que cada agente que realice las actividades de compensación y liquidación de instrumentos financieros contribuya de manera equitativa al financiamiento de la mitigación eficiente de los riesgos de esta actividad; b) Otorgar un marco legal que proteja los derechos de los participantes del mercado financiero; c) Generar incentivos para que los agentes privados hagan una gestión eficiente del riesgo de esta actividad, acotando el riesgo sistémico; y d) Aumentar la eficiencia del funcionamiento del sistema, contribuyendo a mejorar la competitividad internacional del mercado de instrumentos financieros.

**Fecha de ingreso:** 16-10-2007

**Estado de tramitación:** En tramitación

**Beneficiarios directos:** Mercado de Valores.

**BOLETÍN:** 5301-05

**Descripción:** Modifica normas de la ley sobre sociedades anónimas y de mercado de valores, perfeccionando los preceptos que regulan los gobiernos corporativos de las empresas.

**Objetivo:** La iniciativa legal se sustenta en cuatro principios fundamentales: a) transparencia, b) Corregir asimetrías de información, reducir los costos de información y coordinación, c) Fortalecimiento de los derechos de los accionistas minoritarios y d) Autodeterminación.

**Fecha de ingreso:** 04-09-2007

**Estado de tramitación:** En tramitación

**Beneficiarios directos:** Gobiernos corporativos de las empresas.

**BOLETÍN:** 4852-05

**Descripción:** Modifica el artículo 164 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores, en materia de información privilegiada

**Objetivo:** Otorgar el carácter de información privilegiada a los estados financieros de las empresas hasta treinta días después de entregados a la Superintendencia de Valores y Seguros.

**Fecha de ingreso:** 17-01-2007

**Estado de tramitación:** En tramitación

**Beneficiarios directos:** Mercado de Valores.

**BOLETÍN:** 4834-05

**Descripción:** Modifica el artículo 165 de la ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, respecto de la información privilegiada.

**Objetivo:** Correcto y transparente funcionamiento del mercado de valores.

**Fecha de ingreso:** 17-01-2007

**Estado de tramitación:** En tramitación

**Beneficiarios directos:** Mercado de Valores.